

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
TOCAIMA

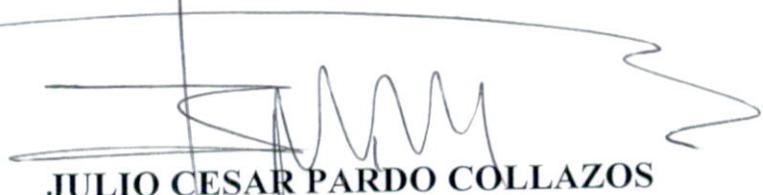
**DILIGENCIA DE POSESION DEL DOCTOR JULIO CESAR PARDO COLLAZOS, C.C.No.79.328.348 de Bogotá, C.N. DE ARTITECTURA E INGENERIA No.2570052700, DENTRO DEL PROCESO DIVISORIO No.2016-0097-00 de ANANIAS TORRES AMORTIGUI Y OTROS contra LUZ ALBA TORRES AMORTIGUI**

En Tocaima, a los veintiséis días del mes de Octubre de dos mil dieciséis, presente en el Juzgado Promiscuo Municipal de Tocaima, el **Doctor JULIO CESAR PARDO COLLAZOS**, con el fin de tomar posesión del cargo como PERITO, en el asunto de la referencia, cargo para el cual fue designado en audiencia celebrada el día 12 de Octubre de 2016. Acto seguido la suscrita Juez por ante su secretario le toma el juramento de rigor, previa las formalidades de procedimiento, por cuya gravead prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone, y además manifiesta que no existe ninguna inhabilidad ni incapacidad para el ejercicio del mismo. No siendo más el objeto de la presente diligencia, se termina y firma por los que en ella intervinieron, luego de leída y aprobada.

La Juez,

  
**LIGIA SOFIA MOLANO MARTINEZ**

El Posesionado,

  
**JULIO CESAR PARDO COLLAZOS**

El Secretario,

  
**LUIS ALBERTO PENAGOS L.**